



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00420-00

Con fundamento en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, se da por terminado el presente trámite.

Por secretaría librense los oficios de levantamiento de la medida cautelar del vehículo respectivo y archívese el expediente.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 134 fijado hoy 03/12/2020 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO